



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información



Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"

Oficio número ITAIPCH/DVyTI/0157/2022

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

11 de julio de 2022.

Asunto: 2º Requerimiento.

C.P. María Fernanda Dorantes Núñez.
Presidenta Municipal Constitucional
del municipio de Catazajá, Chiapas.
Presente.

Por este medio hago de su conocimiento que con base en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el sujeto obligado "Ayuntamiento del Municipio de Catazajá", no dio cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo Octavo de la Sexta Sesión de Pleno Ordinario de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.

Antecedentes

1. Con fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintidós se llevó a cabo la Sexta Sesión de Pleno Ordinario, en el cual se emitió el Acuerdo Octavo en donde se ordena al "Ayuntamiento del Municipio de Catazajá" solventar las observaciones derivadas de la verificación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones de Transparencia.
2. Con fecha tres de abril de dos mil veintidós, se notificó al sujeto obligado "Ayuntamiento del Municipio de Catazajá", al correo electrónico transparenciacatazajaja@hotmail.com, proporcionado por el mismo sujeto obligado y que obra en el directorio de formatos abiertos, consultable en el portal de este Órgano Garante, el acuerdo a que refiere el antecedente anterior para que realizara la solventación de las observaciones hechas en un periodo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la notificación de la misma se adjunta correo.
3. El plazo concedido en el antecedente anterior corrió del cuatro de abril de dos mil veintidós al seis de mayo de dos mil veintidós, considerando como inhábiles del once al quince de abril en razón de los días feriados (semana santa) y por lo tanto fenece el término legal otorgado al sujeto obligado para que efectuara la solventación correspondiente a las observaciones hechas a las Obligaciones de Transparencia, sin que a la fecha obre medio correspondiente en el cual informen de su cumplimiento.
4. Con fecha ocho de junio de la presente anualidad, se efectúa una segunda etapa al sujeto obligado "Ayuntamiento del Municipio de Catazajá", de la cual se desprende que este no cumplió con lo requerido, presenta avance respecto a la verificación anterior en un 15% llegando a un total del 37.5% de la totalidad requerida que es del 100%.
5. Se instruye al Titular del Sujeto Obligado "Ayuntamiento del Municipio de Catazajá", que de acuerdo a los Lineamientos Generales para la imposición de las Medidas de Apremio y Sanciones para el Cumplimiento de las Atribuciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, y el artículo 105 de la Ley Local en la materia, solvante y/o subsane las observaciones señaladas en el





ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**"2022, Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"**



dictamen ITAIPCH/DVYTI/DTV-0005/2022 emitido por la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información, y aprobado por el pleno en el acta Décima Segunda de la sesión Ordinaria de fecha veintitrés de junio de dos mil veintidós, y/ o en su caso manifieste lo que a su derecho convenga, a efecto de que, en un plazo no mayor a cinco días, se dé cumplimiento a los requerimientos del dictamen.

- 6. En ese sentido, no omito manifestarle que la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información, podrá iniciar el procedimiento correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, que a la letra dice: "En caso de que el Instituto considere que subsiste el incumplimiento total o parcial de su resolución, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores al aviso de incumplimiento al superior jerárquico del servidor público responsable del mismo, el Instituto emitirá un acuerdo de incumplimiento e informará al Pleno para que, en su caso, imponga las medidas de apremio o las determinaciones que resulten procedentes."

Le externo la disposición del esta Dirección de Orientar en el proceso a este Sujeto Obligado conforme a la disposición de citas que se otorga a los Sujetos Obligados.

Por lo anterior, a ustedes requiero:

Primero. Solvente y/o subsane las observaciones señaladas en el dictamen ITAIPCH/DVYTI/DTV-0005/2022, para que en el termino legal otorgado de cumplimiento a las observaciones hechas en las dos verificaciones efectuadas.

Segundo. Apercibirlo de que, de no dar atención a lo observado en dicho dictamen, se hará acreedor a las medidas de apremio previstas en el numeral 190 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones según corresponda.

Suscribe la presente por indicaciones de mi superior jerárquico Dr. Arturo Noitier Herrera Molina Titular de la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente.

Mtra. Sandra Isabel García Muñoz

Responsable de verificación adscrita a la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información



c.c.p. Archivo
ANHM/dac





ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS**
Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**“2022, Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana”**



2ª. Etapa

Número de Expediente: ITAIPCH/DVyTI/DTV-0006/2022

ANTECEDENTES

- I.** Que, en la primera sesión ordinaria, de fecha quince de enero de los dos mil veintiuno, el pleno de este instituto aprobó los **“LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A LOS QUE HACE ALUSIÓN EL TÍTULO SEXTO CAPÍTULO VI DE LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.”** en adelante Lineamientos de Verificación.
- II.** Toda vez que artículo 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas establece que: *“... las acciones de vigilancia a que se refiere este capítulo se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleve a cabo de manera oficiosa por el instituto al portal de transparencia de los sujetos obligados o de la plataforma nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.”... (sic).*

Una vez precisado el antecedente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas en su artículo 100 establece: "Las determinaciones que emita el Instituto para garantizar el estricto cumplimiento u observancia de las disposiciones legales en materia de obligaciones de transparencia, deberán establecer los requerimientos, recomendaciones u observaciones que formule y los términos y plazos en los que los Sujetos Obligados deberán atenderlas. El incumplimiento a los requerimientos formulados será causa o motivo suficiente para aplicar las medidas de apremio que resulten necesarias, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar en los términos de Ley".

SEGUNDO.- El presente dictamen tiene como objetivo determinar si el sujeto obligado cumple con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo II, Artículo 85; Capítulo III, Artículos del 86 al 96 y Capítulo IV Artículo 97 al 98; y Capítulo V, Artículo 99 según corresponda al sujeto obligado de acuerdo a su tabla de aplicabilidad; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de





ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS**
Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información



Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**"2022, Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"**

Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO. - La verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en el Título Sexto, Capítulo II, Artículo 85; Capítulo III, Artículos del 86 al 96 y Capítulo IV Artículo 97 al 98; y V Capítulo, Artículo 99; de la Ley, según corresponda a cada sujeto obligado y demás disposiciones aplicables.

CUARTO: El proceso de la verificación que se realice a los Sujetos Obligados, es el que se encuentra establecido en los **LINEAMIENTOS DE VERIFICACIÓN.**

QUINTO: Esta Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información hizo de conocimiento del Pleno de este Instituto el Dictamen Técnico de verificación a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado **Ayuntamiento del Municipio de Catazajá, Chiapas;** mismo que fue aprobado en la Décima Segunda Sesión de Pleno Ordinaria de Acuerdo Décimo Tercero de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintidós..

SEXTO: Que en el acuerdo décimo segundo de la décimo quinta sesión ordinaria de fecha catorce de agosto del dos mil diecinueve el pleno de este Instituto aprobó que los sujetos obligados habiliten el código correspondiente con el ID de cada sujeto obligado para que los ciudadanos puedan realizar la consulta directa al Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) desde sus páginas web; para efectos que este Instituto esté en condiciones de realizar las verificaciones de transparencia a los portales y SIPOT de cada sujeto obligado, tomando esta consulta como el cumplimiento de ambos.

OBSERVACIONES

Respecto del cumplimiento en su Portal Institucional y la Plataforma Nacional de Transparencia: catazaja.transparenciachiapas.org.mx y

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=15973&idEntidadParametro=7&idSectorParametro=28>

1. Adjunto al presente encontrará las observaciones realizadas a cada una de las fracciones aplicables establecidas en el artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. (se anexa memoria técnica de verificación).
2. Adjunto al presente encontrará las observaciones realizadas a cada una de las fracciones aplicables establecidas en el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. (se anexa memoria técnica de verificación).



gt.



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS
Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2022, Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana”



CONCLUSIONES

1. Con la revisión de los artículos mencionados respecto de su portal institucional y la Plataforma Nacional de Transparencia, se establece una totalidad de cumplimiento del 37.50% de 100%; por lo que se concluye que el sujeto obligado no se ajusta a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
2. Deberá solventar cada una de las observaciones realizadas a más tardar cinco días hábiles posteriores a la notificación del presente dictamen y de esta manera estar en condiciones de elevar su nivel de cumplimiento.
3. Se notifica al responsable de la Unidad de Transparencia la presente verificación de cumplimiento a las obligaciones de transparencia; con corte al cuarto trimestre dos mil veintiuno.
4. Se notifica al correo electrónico transparenciacatazaja@hotmail.com y mariferdif@hotmail.com; toda vez que son los que se encuentran publicados en el directorio de Sujetos Obligados de este Instituto; así mismo por estrados electrónicos y de manera física en las oficinas del sujeto obligado.
5. La veracidad y confiabilidad de la información que publique en cada una de las obligaciones de transparencia el sujeto obligado “Ayuntamiento del Municipio de Catazaja” es responsabilidad de este, así como de las áreas que intervienen en la elaboración, de la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia. Lo anterior para ser considerado en futuras denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que pudieran realizar los ciudadanos.
6. La publicación de NO DATOS se considera probable cumplimiento en la presente verificación, sin embargo, para la veracidad y confiabilidad de la información, podría un ciudadano realizar una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; por lo que el responsable de la unidad de transparencia debe hacer del conocimiento a las áreas encargadas de actualizar la información la importancia de publicar NO DATOS en algunas fracciones.





ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS
Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información



Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

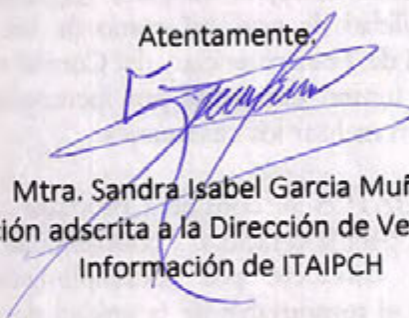
**“2022, Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana”**

7. La presente verificación de cumplimiento de las obligaciones de transparencia que cumplen con la puntuación aprobada por el Pleno, pueden ser variantes entre un trimestre y otro, ya que no actualizar, remplazar información o fallas técnicas en sus propios portales pueden ser consideradas como incumplimiento y los ciudadanos pueden interponer denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.
8. Por todo lo anterior se hace del conocimiento del sujeto obligado **“Ayuntamiento del Municipio de Catazajá”** que deberá seguir actualizando la información de las obligaciones de transparencia de manera trimestral observando lo que indican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, para elevar el nivel de cumplimiento que presenta.
9. Se recomienda verifique la liga electrónica <https://itaipchiapas.org.mx/conocenos.php> en el apartado de tablas de aplicabilidad y de existir observaciones en misma, las solvete y envíe una nueva tabla de aplicabilidad a este Instituto; considerando también las actualizaciones en su imagen institucional; de igual forma verificar que los datos del responsable de la unidad de transparencia sean los correctos, máxime el correo electrónico para recibir notificaciones legales.

Suscribe la presente por indicaciones de mi superior jerárquico Dr. Arturo Noitier Herrera Molina Titular de la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente,


Mtra. Sandra Isabel García Muñoz

Responsable de verificación adscrita a la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información de ITAIPCH



c.c.p. Archivo
ANHM/signm

12a. Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, CP. 29030.
Tuxtla Gutiérrez; Chiapas.
Tel. 961 550 07 60, <http://www.itaipchiapas.org.mx>
notificaciones2@itaipchiapas.org.mx



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Ayuntamiento del Municipio de Catazajá
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Lic. Williams Hernández Trejo.

Fecha de Verificación: 08/06/2022
Portal Institucional/IPNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Plena	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	x		1			1		Trimestral	Cuando únicamente se expida alguna reforma, adición, decreto, reforma, adición, derogue o abrogue o se realice cualquier tipo de modificación al cualquier norma marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet	Información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	x		1			1		Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	Información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Áreas.	x		1			1		Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	x		2		1		Ejercicio 2021: Falta cargar 2o. Y 3er. Trimestre. Ejercicio 2020: Falta cargar información del 2o. 3er. Y 4o. Trimestre. Ejercicio 2019 falta carga de información del 3o. Y 4o. Trimestre. Ejercicio 2018 deberá cargar la información correspondiente al 1o., 2o. y 3er. trimestre, así como explicar las ND insertadas en la tabla. Ejercicio 2017 - 2015 omite la carga de información.	Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	x		2		1		Ejercicio actual deberá dar explicación de la falta de información en la tabla. Ejercicio 2021: Omite cargar la información. Ejercicio 2020: Omite cargar la información. Ejercicio 2019: Dar explicación de información faltante ND del 2o. Trimestre, omite cargar la información del 1o., 3o. y 4o. trimestre. Ejercicio 2018: omite cargar la información del 1o., 2o., y 3er. trimestre, así también deberá dar explicación de la información faltante ND, del 4o. trimestre. Ejercicio 2016 y 2015, omite cargar la información correspondiente.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	x		3		1		Ejercicio 2021: omite cargar la información de esta fracción. Ejercicio 2020: omite cargar la información correspondiente. Ejercicio 2019: omite cargar la información del 3er. Y 4o. Trimestre. Ejercicio 2018: falta información del 1o., 2o. Y 3er. trimestre. Ejercicio 2017 al 2015: omite cargar información correspondiente.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, en su caso

Ayuntamiento del Municipio de Catazajá
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Lic. Williams Hernández Trejo.

Fecha de Verificación: 08/06/2022
 Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO		100% Cumple	50% Parcialmente	0% Incumple				
VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos: a) Nombre, cargo o nombramiento asignado. b) Nivel del puesto en la estructura orgánica. c) Fecha de alta en el cargo. d) Domicilio oficial para recibir correspondencia. e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional. f) Dirección electrónica de la página oficial del sujeto obligado en internet.	x		3			3		Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente.
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.	x		3		1.5		Ejercicio 2021: Del formato A, falta carga de información del 2o. Y 3er. Trimestre, del formato B falta información del 1o., 2o. Y 3 er trimestre.	Semestral	En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	x		3		1.5		Ejercicio 2021: omite cargar la información correspondiente al 2o. Y 3er trimestre.	Trimestral	o-o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.	x		3			3		Trimestral	o-o	Información vigente
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	x		3		1		Ejercicio en curso: deberá dar explicación de la falta de información ND, en el campo nota. Ejercicio 2021: omite cargar información del 2o. Y 3er trimestre, según corresponde.	Trimestral	o-o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XII. La información en Versión Pública de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.	x		3		1.5		Ejercicio 2021: omite cargar la información correspondiente del 1er, 2o y 3er trimestre.	Trimestral	o-o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Ayuntamiento del Municipio de Catazajá

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Lic. Williems Hernández Trejo.

Fecha de Verificación: 08/06/2022
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha unidad, señalando la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.	x		1			1		Trimestral	En su caso 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente.
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	x		2		1		Ejercicio 2022: Deberá dar explicación de la falta de información en la tabla NA y ND.	Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado	Información vigente y del ejercicio en curso.
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del Programa; c) Período de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes. h) Requisitos y Procedimientos de acceso. i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana. j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación; informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia, nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y	x		3		1.5	Ejercicio 2022: Omite cargar la información correspondiente. Ejercicio 2021: Omite cargar la información correspondiente al 1o., 2o y 3er trimestre, esto del formato A; Omite cargar la información correspondiente. Ejercicio 2021: Omite cargar la información correspondiente al 1o., 2o y 3er trimestre, del formato B. Ejercicio 2020: omite cargar la información correspondiente.	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.	

Ayuntamiento del Municipio de Catanzá

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Lic. Williams Hernández Trejo.

Fecha de Verificación: 08/06/2022
 Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOP

ARTICULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción Aprobación Plena	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD Y OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO		0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
c) Padrón de beneficiarios mismos que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo.										
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	x		2		1		Ejercicio 2021: omite cargar la información del 2o y 3er trimestre. Ejercicio 2020: Omite cargar la información correspondiente.	Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado. La información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normatividad: la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XVII. a información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	x		3			3		Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información vigente
XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	x		3		1.5		Ejercicio 2022: dar explicación en el campo nota de la falta de información señalada como ND. Ejercicio 2021: omite cargar información del 2o y 3er trimestre. Ejercicio 2020: omite cargar la información correspondiente.	Trimestral	o-o	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información, la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	x		2		1		Ejercicio 2022: deberá dar explicación en el campo nota de la información faltante ND.	Trimestral	o-o	Información vigente
XX. Los demás trámites, que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.	x		2	0			Ejercicio 2022: Deberá cargar la información correspondiente al 1er trimestre toda vez que se encontraron cero resultados.	Trimestral	o-o	Información vigente

Ayuntamiento del Municipio de Catazajá

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Lic. Williams Hernández Trejo.

Fecha de Verificación: 08/06/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO		0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	x		3		1		Ejercicio 2021: omite cargar la información del 2o y 3er trimestre de los formatos A y B. Ejercicio 2020: falta 2o y 3er trimestre del formato A, omite información formato B y 3er trimestre del formato C. Ejercicio 2019: falta 2 y 3er trimestre del formato A, 3er y 4o trimestre del formato B. Ejercicio 2018: faltó 2o, 3er y 4o trimestre de formatos A, B y C. Ejercicio 2017 - 2015: falta información de los formatos A, B y C.	Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	x		3		1.5		Ejercicio 2021: Falta información del 1o, 2o y 3er trimestre. Ejercicio 2020 omite cargar la información correspondiente.	Trimestral	Con datos mensuales.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	x		3		1		Ejercicio 2022: deberá dar explicación de la falta de información ND, formato A, B, C y D. Ejercicio 2021: falta cargar información del 2o y 3er trimestre formatos A, B, C y D, además de dar explicación de la falta de información en la tabla ND. Ejercicio 2020: omite cargar la información correspondiente en los formatos A, B, C y D.	Trimestral	Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	x		3		1		Ejercicio 2022: deberá dar explicación de la falta de información indicada como ND. Ejercicio 2021: omite cargar la información correspondiente al 2o, 3er y 4o trimestre, deberá corregir el hipervínculo. Ejercicio 2020: omite la carga de la información correspondiente. Ejercicio 2019: omite cargar la información correspondiente al 2o, 3er y 4o trimestre, deberá corregir el hipervínculo.	Trimestral	0-0	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	x		1	0			Ejercicio 2021: Falta información del 2o y 3er trimestre, deberá dar explicación de la falta de información ND. Ejercicio 2020: omite cargar la información correspondiente. Ejercicio 2019: falta carga de información del 2o y 3er trimestre, deberá dar explicación de la falta de información ND. Ejercicio 2018: omite cargar la información del 1o, 2o y 3er trimestre. Ejercicio 2017 al 2015: omite cargar la información correspondiente.	Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial	Información de seis ejercicios anteriores
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	x		3		1		Ejercicio 2022: deberá dar explicación de la información indicada como ND. Ejercicio 2021: deberá cargar la información del 1o, 2o y 3er trimestre. Ejercicio 2020 omite cargar la información correspondiente del 1o, 2o y 3er trimestre, y dar explicación de la falta de información ND. Ejercicio 2020: Omite cargar la información correspondiente.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Ayuntamiento del Municipio de Catazajá

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Lic. Williams Hernández Trejo.

Fecha de Verificación: 08/06/2022
 Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTICULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	x		3		1		Ejercicio 2022: omite cargar información correspondiente al 1er trimestre. Ejercicio 2021: omite cargar información del 1o, 2o y 3er trimestre. Ejercicio 2020: Omite cargar la información correspondiente.	Trimestral	o-o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito. b) De las adjudicaciones directas:	x		4		1		Ejercicio 2022: omite cargar la información del 1er trimestre formato A y B. Ejercicio 2021: falta cargar información del 1o, 2o, Y 3er trimestre de formatos A Y B. Ejercicio 2020: Omite cargar la información correspondiente al formato A y B.	Trimestral	o-o	Información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Ayuntamiento del Municipio de Catazajá

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Lic. Williams Hernández Trejo

Fecha de Verificación: 08/06/2022
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Postulación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito.										
XXXX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los sujetos obligados.	x		1		0.5		Ejercicio 2022: dar explicación de la información faltante ND. Ejercicio 2021: omite cargar el 1o, 2o y 3er trimestre. Y dar explicación de la información faltante ND. Ejercicio 2020: omite cargar la información correspondiente.	Trimestral	o-o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.	x		1	0			Ejercicio 2022: omite cargar la información del 1er trimestre. Ejercicio 2021: falta cargar información del 1o, 2o y 3er trimestre, dar explicación de la información faltante y corregir hipervínculos. Ejercicio 2020: omite cargar la información correspondiente. Ejercicio 2019: falta de información del 3er y 4o trimestre; dar explicación de la información faltante ND. Ejercicio 2018: omite información del 1o, 2o y 3er trimestre. Ejercicio 2017-2015: omite la carga de información correspondiente.	Trimestral	o-o	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	x		2		1		Ejercicio 2021: falta información del 1o, 2o y 3er trimestre, deberá dar explicación de la falta de información ND, en los formatos A y B. Ejercicio 2020: omite cargar la información del formato A y B. Ejercicio 2019: falta información 2o, 3er y 4o trimestre formatos A y B. Ejercicio 2018: omite cargar información 1o, 2o y 3er trimestre, formatos A y B. Ejercicio 2017-2015: omite la carga de información, formato A y B.	Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.

Ayuntamiento del Municipio de Catzajá

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Lic. Williams Hernández Trejo.

Fecha de Verificación: 08/06/2022
 Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTICULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.	x		2		0.5		Ejercicio 2022: dar explicación de las información faltante ND. Ejercicio 2021: omite información del 1o, 2o y 3er trimestre, dar explicación de la falta de información ND.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	x		1		0.5		Ejercicio 2022: Omite cargar la información del 1er trimestre. Ejercicio 2021: Omite cargar la información correspondiente al 2o y 3 er trimestre, y dar explicación de la información faltante ND.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	x		2		0		Ejercicio 2021: falta información del 1er semestre formato A; 1o, 2o y 3er trimestre del formato B; falta 1er semestre del formato C; falta 1o, 2o y 3er trimestre del formato D; falta información formato E, G y G.	Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	x		1		0		Ejercicio 2022: Omite cargar la información del 1er trimestre, formatos A, B y C. Ejercicio 2021: omite cargar información del 1er, 2o y 3er trimestre formatos A, B y C. Ejercicio 2020: omite cargar la información correspondiente, formato A, B y C. Ejercicio 2019: falta información del 1er, 2o y 3er trimestre, corregir hipervínculo.	Trimestral	0-0	información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios.
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	x		2		0		Ejercicio 2022: no se encuentra cargada la información correspondiente al 1er ejercicio, formato A, B y C. Ejercicio 2021: falta cargar la información correspondiente, del formato A, y corregir hipervínculo del formato B y C.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

Ayuntamiento del Municipio de Catazajá
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Lic. Williams Hernández Trejo.

Fecha de Verificación: 08/06/2022
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.	x		2		0.5		Ejercicio 2022: omite cargar información correspondiente del 1er trimestre formato A, B y C. Ejercicio 2021: falta de información del formato A; omite cargar información del 1er, 2o y 3er trimestre formato B y C.	Trimestral	o-o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	x		2		0.5		Ejercicio 2022: dar explicación de la faltante ND, hacer uso del campo nota. Ejercicio 2021: falt información del 1er, 2o y 3er trimestre, formato A y B. Ejercicio 2020: omite cargar la información correspondiente, formato A y B. Ejercicio 2019: falta cargar información del 2o, 3er y 4o trimestre. Formatos A y B.	Trimestral	o-o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia.	x		1	0			Ejercicio 2022: omite la carga de información que es trimestral, comité de transparencia. Ejercicio 2021: falta carga de información del 2o semestre, formato A y B, falta información 2o, 3er y 4 trimestre del formato C y D.	Semestral y trimestral	Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior respecto a las sesiones y resoluciones
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	x		1		0.5		Ejercicio 2022: Deberá revisar el Hipervínculo a la información a los resultados de las encuestas siendo que el contenido del mismo no corresponde al formato requerido por los lineamientos técnicos Generales para la homologación de la información. Ejercicio 2021: omite cargar información 2o y 3 er trimestre, formato A y B.	Anual	o-o	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.	x		1	0			Ejercicio 2021: Omite la carga de información del 2o y 3er trimestre, dar explicación de la falta de información ND. Ejercicio 2020: omite la carga de información completa.	Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.	x		1	0			Ejercicio 2022: omite la carga del 1er trimestre, formato A. Ejercicio 2021: omite carga de información de 2o y 3er trimestre, formato A y B.	Trimestral	o-o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	x		2		1		Ejercicio 2021: omite cargar información de 1er, 2o y 3er trimestre, formato A y B. Ejercicio 2020: Omite carga de información, formato A y B.	Trimestral	o-o	Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Ayuntamiento del Municipio de Catazajá
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Lic. Williams Hernández Trejo.

Fecha de Verificación: 08/06/2022
 Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTICULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción Aprobación Pleno	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO		0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	x		2		0.5		Ejercicio 2021: omite cargar información 1er semestre, formato A y B.	Semestral	0-0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la que se genere en el ejercicio anterior.
XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.	x		3			3		Anual	0-0	Información vigente
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.	x		1		0.5		Ejercicio 2022: omite cargar información correspondiente, Formato A y B. Ejercicio 2021: falta cargar información correspondiente, formato A y B.	Trimestral	0-0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.	x		1	0			Ejercicio 2022: falta carga de información 1er trimestre, formatos A, B y C. Ejercicio 2021: omite carga de información del 2o y 3er trimestre, y deberá dar explicación de la falta de información ND, formatos A, B y C. Ejercicio 2020: omite carga de información correspondiente, formato A, B y C.	Trimestral	0-0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	x		1			1		Trimestral	0-0	Información vigente
XLIX. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.	x		1	0						

100 0 28 17
 Total cumplimiento del SO 45

Verifica: Lic. David Alfonso Cancino.

art. 85 45
 art. 89 30
 Sub-total 75
 Total 37.5

Ayuntamiento del Municipio de Catazajá
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Lic. Williams Hernández Trejo.

Fecha de Verificación: 08/06/2022
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTICULO 89: Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo 85 de la presente Ley, los ayuntamientos o concejos municipales del Estado, también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción Aprobación Plena	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO		0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
I. Los Planes Municipales de Desarrollo o la denominación que se les otorgue.	X		10		5		Ejercicio 2021: omite la carga de información del 1o, 2o y 3er trimestre, formato A, y 2o y 3er trimestre, formato B. Ejercicio 2020: omite la carga de información completa, formato A y B.	Trimestral para los Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.	Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores.
II. El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.	X		10		5		Ejercicio 2022: omite cargar la información correspondiente, formato A y B. Ejercicio	Trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente	o-o	Información vigente y las gacetas publicadas durante el ejercicio en curso
III. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos presentados.	X		25		15		Ejercicio 2022: falta cargar información correspondiente, formato A.	Trimestral	o-o	Información del ejercicio en curso
IV. Los tipos y usos de suelo, así como las licencias de uso y construcción otorgadas.	X		10	0			Deberá publicar la información correspondiente al periodo de conservación de la información toda vez que se encontraron cero resultados.	Los municipios actualizarán el/los Plan(es) Municipales cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente.	Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes	Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.
V. Las cuotas o tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, así como los valores unitarios de suelo y construcciones que se encuentren determinadas para el cobro de contribuciones respecto de la propiedad inmobiliaria.	X		25	0			Ejercicio 2021 y 2020: omite la carga de información según corresponda.	Anual		Información vigente y dos periodos anteriores
VI. Los anteproyectos de reglamentos, bandos municipales u otras disposiciones administrativas de carácter general, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha de su discusión en el cabildo, salvo que su publicación pueda comprometer seriamente los efectos que se pretendan lograr o que se trate de situaciones de emergencia.	X		10	0			Ejercicio 2022: omite la carga de información según corresponda.	Trimestral	o-o	Información vigente
VII. La información adicional que deba publicarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.	X		10		5		Ejercicio 2022: omite carga de información 1er trimestre, formato B.	Trimestral	o-o	Información vigente

100 0 30 0
Total cumplimiento del SO 30

Verifica: Lic. David Alfonso Cancino.